

INSTRUCCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, RELATIVA AL MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN CENTRAL DE HOMOLOGACIÓN.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

El artículo 40.b del Decreto establece la competencia a la Comisión Central de Homologación de autorizar la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados, o que por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer hayan de contratarse fuera del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados.

En el artículo 42 del mencionado Decreto, establece el procedimiento y documentación necesaria para la solicitud y concesión de dicha autorización.

No obstante, debido a las incidencias que se detectan a la hora de la realización del informe correspondiente de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio, sobre dicha solicitud, esta Dirección General de Patrimonio, a propuesta de la Comisión Central de Homologación en su reunión de 11 de julio de 2014, tal como establece el artículo 40.c del Decreto antes mencionado, ha considerado que se hace necesario implantar, con carácter general, una serie de medidas que sirvan para ordenar y agilizar las solicitudes de autorización antes mencionadas. En su virtud se dictan las siguientes disposiciones:

- Se establece como modelo de solicitud formulada por la persona que ostente la Secretaría General Técnica, el que se acompaña a esta instrucción como anexo I.
- Será obligatorio, acompañar a la solicitud, de:
 - a) *Ficha de datos de la solicitud, que figura como anexo II, donde se constaten los datos generales del organismo gestor solicitante y de la contratación correspondiente.*
 - b) *Memoria justificativa, proyecto de Pliego de Prescripciones Técnicas o descripción técnica en el caso de contrato menor, y presupuesto o cuantía de la contratación [indicando si el importe incluye el IVA].*
 - c) *Informe favorable de la Dirección General de Política Digital, cuando se trate de bienes y servicios informáticos.*
 - d) *Autorización previa de la Dirección General de Patrimonio, cuando se trate de contratos de suministro de vehículos.*



El Director General de Patrimonio
 Antonio M. Cervera Guerrero

ANEXO I

Fecha: **COMISIÓN CENTRAL DE HOMOLOGACIÓN**
Ref.: **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADM.PÚBLICA**
Asunto: **DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**
Solicitud de autorización de compra de **C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.**
Edificio Torretriana.
41092 SEVILLA

Según se establece en el artículo 40.b del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, es competencia de la Comisión Central de Homologación la autorización para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados, o que por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer hayan de contratarse fuera del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados.

Por ello, se solicita a esa Comisión Central de Homologación la autorización para la adquisición de los bienes declarados de Necesaria Uniformidad que se reflejan en la documentación que se acompaña:

- a) *Ficha de datos de la solicitud, que figura como anexo II, donde se constatan los datos generales del organismo gestor solicitante y de la contratación correspondiente.*
- b) *Memoria justificativa, proyecto de Pliego de Prescripciones Técnicas o descripción técnica en el caso de contrato menor, y presupuesto o cuantía de los bienes [indicando si el importe contempla el IVA incluido o no].*
- c) *Informe favorable de la Dirección General de Política Digital, cuando se trate de bienes y servicios informáticos.*
- d) *Autorización previa de la Dirección General de Patrimonio, cuando se trate de contratos de suministro de vehículos.*

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A

Fdo.:

ANEXO II FICHA DE DATOS DE LA SOLICITUD

Consejería solicitante	
Dirección de la Secretaría General Técnica solicitante	
Fax de la Secretaría General Técnica solicitante	
Correo electrónico de la Secretaría General Técnica solicitante	
Órgano gestor que contrata	<i>Usuario final que contrata</i>
Dirección completa del órgano gestor que contrata	
Persona (o cargo) de contacto del órgano gestor que contrata	
Teléfono de contacto del órgano gestor que contrata.	
Fax de contacto del órgano gestor que contrata	
Correo electrónico de contacto del órgano gestor que contrata	
Descripción de la adquisición	<i>Título de la adquisición</i>
Memoria justificativa del órgano gestor que contrata	<i>Art.42.1.a del Dto. 39/2011</i>
Cuantía o presupuesto de la adquisición (con o sin IVA)	<i>Art.42.1.b del Dto. 39/2011</i>
Descripción técnica o proyecto de Pliego de Prescripciones Técnicas.	<i>Art.42.1.c del Dto. 39/2011</i>
Autorización previa de organismo competente, según el caso (Bienes informáticos, vehículos, señalización).	<i>Art.42.1.d del Dto. 39/2011</i> <i>Art.44 del Dto. 39/2011</i>
Otra documentación adicional	